

Señora
JUEZ SEPTIMACIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.
Ciudad.

Rad: 2022-00314
REF: PROCESO REIVINDICATIVO.
DTE: PASTOR MONTILLA.
DDA: DIANA MARIA PARRA NARANJO.

MATILDE JIMÉNEZ RIVAS, de condiciones civiles y profesionales conocidas, apoderada del señor **PASTOR MONTILLA**, a Usted comedidamente por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legal interpongo el recurso de REPOSICION y en subsidio APELACION en el siguiente sentido:

Según el artículo 90 del C. G. del Proceso, en el numeral 7, consagra " Cuando no se acredite que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad....", en este evento la demanda será inadmitida para que sea subsanada dentro del término de 5 días, una vez vencido este término y no se subsane, la misma será rechazada.

La demanda fue rechazada de plano, argumentando la falta del requisito de procedibilidad, y para este evento como lo planteé anteriormente, la norma establece claramente el procedimiento a seguir, pero en la providencia invocada no se aplicó la norma en debida forma, aparte que vulnero con la decisión tomada, el debido proceso.

Cabe anotar que para rechazar de plano una demanda, el Código General del Proceso consagra taxativamente los eventos en los cuales puede el despacho hacerlo (Art. 90 inciso segundo) y la situación dada en el asunto que nos ocupa no daba lugar para ello.

Cordialmente:

MATILDE JIMENEZ RIVAS.
C.C. 31.163268 de Palmira
T.P. No.97.973 del C.S. de la J

RV: RECURSO DE REPOSICION RAD: 2022-00314

Matilde Jimenez Rivas <matildejimenez@live.com>

Jue 20/10/2022 11:16

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Matilde Jimenez Rivas <matildejimenez@live.com>

Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 5:33 p. m.

Para: j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Matilde Jimenez Rivas <matildejimenez@live.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION RAD: 2022-00314

9 20 OCT 2022
11:16 AM
Ang Kang

*Traslado # 037
Reposicion y Apelacion*

03 NOV 2022



[Large stylized signature]